



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2006 01046 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EDWIN AURELIO MELO VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 05 de febrero de 2021¹, mediante la cual revocó la decisión proferida por el Tribunal Administrativo Sala de Descongestión Itinerante, Sede Bogotá, el día 26 de noviembre de 2015, y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a34bc0a4492c986ccf097ee911ca63be9c0bab292cd76ab947f5d1e39d3
b345a

Documento generado en 24/06/2021 06:51:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pág. 46-77. Ver documento 01REGRESADELSUPERIOR.PDF, registrado en la fecha y hora 15/06/2021 3:51:27 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.